

El Gobierno adapta el título de ESO a alumnos con necesidades

Podrán graduarse aunque no superen mínimos exigidos al resto de estudiantes en esa etapa

OLGA R. SANMARTÍN MADRID

El Gobierno va a adaptar el título de la ESO a los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE). Por primera vez en la historia de las leyes educativas estatales, facilitará de forma generalizada que estos estudiantes se gradúen aunque no hayan superado los mínimos exigidos en esta etapa.

La medida supone un cambio muy relevante que persigue reducir obstáculos con el fin de que más alumnado continúe estudiando después de la enseñanza obligatoria, aunque buena parte de los profesores no la comparte porque «devaluará un título que es el mismo para todos y que siempre había acreditado unos aprendizajes que eran los mismos para todos». Actualmente, los chicos y chicas que cuentan con algún tipo de discapacidad o trastorno de conducta diagnosticado son evaluados y calificados con su nota, pero no llegan a graduarse porque han tenido adaptaciones curriculares «significativas» y han aprendido unos contenidos que no alcanzan los objetivos generales de la ESO.

El artículo 19 del borrador del real decreto del currículo de la ESO, al que ha tenido acceso EL MUNDO, señala, en sintonía con lo avanzado por la Lomloe, que las CCAA «establecerán los procedimientos oportunos para realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y los contenidos del currículo cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo». «Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación», establece.

Eso quiere decir, apuntan en el Mi-



La ministra de Educación y FP, Pilar Alegría, durante una rueda de prensa tras el Consejo de Ministros. JAVIER BARBANCHO

nisterio de Educación de Pilar Alegría, que si un alumno con NEE tiene una adaptación curricular «significativa», «para su evaluación ha de considerarse la adaptación que se le ha hecho». No podrá repetir curso ni se le impedirá graduarse aunque no sepa lo mismo que el resto de los alumnos de la ESO. Se le dará el título, por tanto, teniendo en cuenta su referente curricular, en vez de los objetivos genéricos del currículo.

En otras palabras: las exigencias para graduarse ya no serán las mismas para todos los alumnos, sino que se decidirá el nivel requerido a cada uno teniendo en cuenta

sus capacidades y sus circunstancias. La filosofía es que cada persona, independientemente de sus condiciones de partida, alcance «su máximo» nivel posible, pero sin fijar un mínimo común para todos. Con un único título, eso sí.

El Ministerio lo explica así: «La nueva disposición viene a enfrentarse al problema de que, hasta ahora en general, al alumnado con adaptaciones curriculares significativas se le ha impedido la obtención del título de graduado en ESO sólo por el hecho de que hubiera tenido tales adaptaciones en alguna materia. De modo que, aunque hubiera

superado todas las materias, si en una de ellas tuvo una adaptación ya no se le daba el título. De acuerdo con la nueva redacción, el mero hecho de haber tenido adaptaciones curriculares no es impedimento para la obtención del título si el equipo docente lo considera adecuado».

«Es un error catastrófico. El fin de un título es acreditar unos aprendizajes y, si un alumno no llega a esos aprendizajes, no se le puede dar ese título», advierte el catedrático de instituto Xavier Massó, secretario general del sindicato Professors de Secundària de Catalunya y presidente de la Fundación Episteme.

Comparte este diagnóstico Mario Gutiérrez, responsable de Educación del sindicato CSIF, que advierte de que esta medida, «a la que no se llegó ni en la Logse, ni en la Loe, ni en la Lomce», «va a generar expectativas irreales en estos alumnos porque van a creer que pueden estudiar FP o Bachillerato pero se va a estrellar porque no tienen suficiente nivel».

¿Qué ocurrirá con estos alumnos cuando logren el título pero sin las competencias adecuadas para poder seguir estudiando? «La ESO es una etapa obligatoria y el título que se obtiene al finalizarla tiene distintas funciones. Entre ellas, la de seguir estudiando Bachillerato o el grado medio de FP, enseñanzas artísticas o enseñanzas deportivas. Pero también tiene la función de cierre de una etapa. Cada alumno o alumna opta al final de la etapa por la vía que más se ajusta a sus preferencias

19

Artículo. Señala que las CCAA adaptarán el título de la ESO a los alumnos NEE para facilitar su acceso al currículo.

y sus posibilidades. La ley establece que, junto con el título, el alumnado debe recibir un consejo orientador que incluirá una propuesta sobre la opción formativa más conveniente», responden en el Ministerio.

Tanto Massó como Gutiérrez creen que «la verdadera finalidad de esta medida es maquillar las estadísticas para enmascarar la elevada tasa de fracaso escolar y quedar bien ante la UE». Prueba de ello es que, con la nueva ley educativa, «se va a poder obtener el mismo título de la ESO de cinco formas distintas y con diferente nivel de exigencia», denuncian. A la vía que permite al estudiante graduarse si «ha alcanzado los objetivos de la etapa» y a la puerta abierta para los alumnos con necesidades especiales se suman otras tres más, pues también se puede conseguir el título si el alumno se apunta a un programa de diversificación curricular, si cursa la FP Básica y si tiene más de 18 años y hace unas «actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no haya superado».